



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA**  
Convocatoria de Financiación de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación  
BSCH-UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
**Gr58/08**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**¿Quién puede solicitar financiación en esta convocatoria 2.008?**

Todos los Grupos de Investigación de la UCM, los validados y los que están en proceso de validación, quedando condicionada la financiación de estos últimos, en caso de ser concedida, a la validación del Grupo por parte de la UCM.

**Hay tres modalidades de solicitud de financiación ¿a qué modalidad puedo acogerme?**

Los grupos solicitantes podrán acogerse **sólo a una** de las siguientes modalidades:

- a) Ayudas para la Financiación de Grupos UCM de Investigación Consolidados
- b) Ayudas para la Financiación de Grupos UCM de Investigación Establecidos
- c) Ayudas para la Financiación de Grupos UCM de Investigación Emergentes.

**¿Qué grupos se consideran Consolidados?**

Se consideran Grupos de Investigación **Consolidados**, para los efectos de esta convocatoria, aquellos que han tenido una financiación continua en las tres convocatorias de financiación de Grupos UCM-CM. O los que han tenido tres evaluaciones ANEP positivas en las convocatorias de financiación de Grupos UCM-CM.

**¿Qué grupos se consideran Establecidos?**

Se consideran Grupos de Investigación **Establecidos** aquellos que tienen una actividad investigadora conjunta y contrastada de, al menos, cinco años y que han participado, al menos, en dos proyectos de investigación, con financiación externa a la UCM, durante los últimos cinco años. Estando, al menos, un proyecto de investigación activo en el momento de solicitud de la presente convocatoria.

**¿Qué grupos se consideran Emergentes?**

Se denominan Grupos de Investigación **Emergentes** los grupos de reciente constitución, que estén formados por jóvenes investigadores o que sean pre-competitivos en su área científica. Para que un grupo de investigación sea considerado emergente debe cumplir, al menos, una de las siguientes condiciones:

- 1) Grupo de reciente formación: El grupo se ha creado para abordar nuevas líneas de investigación. Su trayectoria investigadora conjunta debe ser, por tanto, inferior a cinco años.
- 2) Grupos de investigación jóvenes. Deben ser grupos dirigidos por un investigador que haya leído su tesis doctoral con posterioridad al 31 de diciembre de 1996 (si el grupo tiene dos directores, al menos uno de ellos debe cumplir este requisito).

- 3) Grupos pre-competitivos. Son los grupos que en la actualidad no cumplen el criterio de Grupos Consolidados o de Grupos Establecidos pero que tienen un potencial investigador contrastado. En la actualidad estos grupos no tienen un proyecto de investigación activo con financiación externa a la UCM o durante los últimos cinco años sólo han participado como máximo en un proyecto de investigación externo.

**Si he pertenecido a un grupo consolidado y he cambiado de código de grupo. ¿Se requiere nueva evaluación de la ANEP?**

Sí

**Mi grupo no pudo presentarse a las tres convocatorias de financiación de Grupos UCM-CM porque era incompatible, al tener financiación de la Comunidad de Madrid en el Programa de de Actividades de I +D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid. ¿Nos podemos acoger a la modalidad A?**

Sólo si tuvieran tres evaluaciones de la ANEP consecutivas dentro del programa de Financiación de Grupos UCM-CM con la nota mínima exigida para ser financiados.

Este no suele ser el caso general. En general los grupos que resultaron incompatibles en las convocatorias UCM-CM sólo fueron evaluados dos veces como máximo por la ANEP (en la primera y en la última convocatoria). Por lo que tendrían que acogerse a la modalidad B, y ser nuevamente evaluados por la ANEP. Las memorias a cumplimentar para las modalidades A y B son las mismas.

**Mi grupo no pudo presentarse a las tres convocatorias de financiación de Grupos UCM-CM porque era incompatible, al tener financiación de la Comunidad de Madrid en el Programa de Actividades de I +D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid. Tuvo una evaluación positiva de la ANEP en la primera convocatoria (pero resultó excluido por la incompatibilidad), tuvo financiación de la UCM en la convocatoria 2006, y ha tenido financiación en la convocatoria del 2007. ¿Nos podemos acoger a la modalidad A?**

No, porque sólo ha sido financiado una vez por el programa de financiación de Grupos UCM-CM y sólo ha tenido dos evaluaciones ANEP. Debe acogerse a la modalidad B (si reúne todos los requisitos).

**Mi grupo se presentó a las tres convocatorias de financiación de Grupos UCM-CM y obtuvo en todas ellas una evaluación de la ANEP positiva, pero finalmente resultó excluido por incompatibilidad al tener financiación alguno de los miembros en la Conv. de la Comunidad de Madrid del Programa de Actividades de I+D entre grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid. ¿Nos podemos acoger a la modalidad A?**

Si su grupo cuenta con tres evaluaciones ANEP positivas, sí puede acogerse a la modalidad A. En cualquier caso, compruebe que su grupo se incluye en la relación de grupos que pueden presentarse a la modalidad A que se encuentra en la web de la UCM.

**¿Cómo solicito financiación?**

La solicitud de la ayuda se cumplimentará utilizando los medios telemáticos que estarán a disposición de los interesados en los servicios de la UCM.

En el menú de la aplicación de Grupos aparece **Acceso Ayudas/Solicitudes**.

**¿Puedo solicitar Ayuda para personal?**

Sí, pero sólo podrá solicitar becarios como se indica en el punto 4 de la convocatoria

**Dentro de las actividades que va a realizar el grupo, se incluye la experimentación con animales ¿debe solicitarse Certificado del CEA?**

Sí, deberá solicitarlo de forma paralela a la solicitud de financiación, ya que si se le concede dispondrá de un plazo no superior a 10 días a partir de la concesión provisional para presentar el certificado.

**¿Se debe adjuntar CD o disquete u otro soporte informático?**

No, se considera como soporte informático los datos introducidos en la propia aplicación.

**La aplicación no me deja generar la solicitud ¿Qué puede ocurrir?**

Lo más probable es que NO haya añadido a la aplicación todos los documentos necesarios, por favor, consúltelo.

**¿Que documentos en papel, tengo que presentar para solicitar la convocatoria de financiación?**

**Sólo el documento 1, debidamente firmado por el director/responsable.**

Este documento deberá imprimirlo, lo genera directamente la aplicación

**¿Dónde se presentan las solicitudes?**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UCM (horario del registro).

**¿Cuándo finaliza el plazo para la presentación de las solicitudes?**

El plazo finaliza el 10 de Septiembre de 2.008